

Objeto: GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN POL. IND. BRENES, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS PARA VOLUMINOSOS UBICADAS EN POL. IND. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE VALORACIÓN

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**1. MARCO GENERAL**

<b>Entidad contratante</b>	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L. (EN ADELANTE, "LIMANCAR" O "LA ENTIDAD")
<b>Responsable del contrato</b>	Gerente de Limancar S.L.U.

**2. OBJETO Y LOTES**

<b>Objeto del contrato</b>	Gestión del punto limpio ubicado en el Polígono Industrial Brenes, incluso el mantenimiento de las instalaciones, de las cubas para voluminosos ubicadas en Pol. Ind. El Pilero y gestión de los residuos recibidos.	
<b>Código CPV</b>	90500000-2 "Servicios relacionados con desperdicios y residuos" 90531000-8 "Servicios de gestión de vertederos públicos"	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	<p>Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.</p> <p>Se considera necesario que los servicios de gestión del punto limpio sean realizados por un único contratista, que será el responsable de garantizar la calidad del servicio en todas sus facetas, desde la recolección hasta el tratamiento adecuado de los residuos.</p> <p>De esta forma se garantiza la uniformidad de la calidad del servicio y de la rendición de cuentas por parte del proveedor, lo que redundará en una prestación más eficiente y efectiva del servicio, permitiendo a la vez que el órgano de contratación pueda supervisar eficazmente el cumplimiento de los términos del contrato.</p>	

**3. NECESIDAD DEL CONTRATO**

<b>Necesidad</b>	Limancar S.L.U. precisa continuar con la gestión del punto limpio tal y como viene realizándolo hasta ahora, es decir, con gestión del mismo por parte de empresa externa que disponga de los medios necesarios para la correcta gestión y mantenimiento.
<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto.
<b>Satisfacción de la necesidad</b>	<p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>A mayor abundamiento, mediante el perfeccionamiento del presente contrato se pretenden cubrir las necesidades de gestión del punto limpio municipal sito en el polígono industrial Brenes, su mantenimiento y la gestión de los residuos que son depositados en el mismo conforme se establece en la legislación vigente en la materia. La contratación es necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de este servicio público y poder atenderlo durante un periodo de 1 año, ampliable mediante sucesivas prórrogas hasta un máximo de 3 años.</p>



**FIRMANTE - FECHA**





Objeto: GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN POL. IND. BRENES, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS PARA VOLUMINOSOS UBICADAS EN POL. IND. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE VALORACIÓN

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

	Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

#### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	Servicio
<b>Procedimiento</b>	Abierto (SARA)
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos y subjetivos

#### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>Plazo inicial</b>	Desde la orden de inicio dada por la Entidad
<b>Duración inicial</b>	12 meses. meses
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.

<b>Previsión de prórrogas</b>	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
<b>Nº de prórrogas</b>	2.
<b>Duración de cada prórroga</b>	12 meses.
<b>Justificación de la previsión de prórrogas</b>	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.

<b>Duración total</b>	36 meses.
-----------------------	-----------

#### 6. PRESUPUESTO

<b>PBL (sin IVA)</b>	157.258,60 €	
<b>PBL (con IVA)</b>	172.984,46 €	
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
<b>Precios parciales</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo estimativo de</b>	Sí: Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una	<input type="checkbox"/>



Objeto: GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN POL. IND. BRENES, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS PARA VOLUMINOSOS UBICADAS EN POL. IND. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE VALORACIÓN

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

<b>tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	<p>referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</p> <p>En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato</p> <p>El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.</p>	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Según consumos anteriores.	

7. En caso de personal adscrito en exclusiva para la ejecución del contrato

<b>Desglose</b>	Costes directos	81 %
	Costes indirectos	13 %
	Beneficio industrial:	6 %

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>Procede</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Alcance</b>	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 20% del presupuesto	
<b>Condiciones</b>	Incremento en la recepción de residuos por encima de un 10% en relación con el año anterior.	
<b>Procedimiento</b>	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato tras análisis de volúmenes de residuos retirados y comparativa con mismo periodo del año anterior.	

9. VALOR ESTIMADO

<b>Método de cálculo aplicado</b>	<p>Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).</p> <p>Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.</p>
<b>Componentes</b>	PBL, previsión de prórroga y previsión de posible modificación/ampliación del contrato
<b>Presupuesto de la prórroga</b>	Prórroga 1: 157.258,60 € (sin IVA), 172.984,46 € (con IVA) Prórroga 2: 157.258,60 € (sin IVA), 172.984,46 € (con IVA)
<b>Modificaciones contractuales</b>	31.451,72 € (sin IVA), 34.596,89 € (con IVA)
<b>Valor estimado</b>	503.227,52 € (sin IVA), 553.227,27 € (con IVA)



Objeto: GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN POL. IND. BRENES, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS PARA VOLUMINOSOS UBICADAS EN POL. IND. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE VALORACIÓN

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

**10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES**

<b>Clasificación</b>	Grupo	R
	Subgrupo	5
	Categoría	3
	Acreditación	ROLECE

<b>Solvencia económica y financiera:</b> Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 150% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II: Declaración responsable del licitador propuesta como adjudicatario, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.

<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 150% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido	

<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Certificados de calidad	Requisito	Se habrá de acreditar disponer en vigor con carácter previo y durante la duración del contrato y, en su caso, de sus prórrogas de los siguientes certificados (o equivalentes reconocidos en España):	
	Forma de acreditación	Copia de los certificados requeridos	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001 (Sistema de gestión de la calidad)</li> <li>• ISO 14001 (Sistema de gestión ambiental)</li> <li>• ISO 45001 (Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)</li> </ul>	

<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Experiencia del licitador	Requisito	Se habrá de acreditar disponer de una experiencia mínima de 10 años como empresa gestora de puntos limpios, vertederos, plantas de transferencia de residuos o actividades similares a las anteriores.	
	Forma de acreditación	Contratos, concesiones, certificados de buena ejecución, licencias de actividad, o cualquier documentación que acredite el desarrollo de las actividades indicadas.	

<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

<b>Habilitación profesional</b>	Los licitadores habrán de acreditar el estar registrados y debidamente autorizados por las Administraciones Competentes como:
---------------------------------	---





Objeto: GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN POL. IND. BRENES, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS PARA VOLUMINOSOS UBICADAS EN POL. IND. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE VALORACIÓN

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestor de residuos no peligrosos. O en su defecto contrato en vigor y con duración mínima la del presente contrato, incluidas las posibles prórrogas, con tercero que disponga de dicha autorización.</li> <li>Transportista autorizado de residuos. <b>Esta prestación no podrá ser subcontratada.</b></li> </ul>
--	---

## 11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>Medios personales</b>	Requisito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Persona responsable del contrato, con una experiencia mínima en gestión de puntos limpios de 5 años.</li> <li>Persona encargada durante todo el tiempo de funcionamiento de la instalación de llevar un control de los residuos que se entregan y efectuar la limpieza de las instalaciones así como comunicación de las incidencias que se puedan producir.</li> <li>Al menos 2 personas habilitadas para el manejo de camiones.</li> <li>1 persona habilitada para el control interno de los residuos y la elaboración de los informes, estadísticas conforme se establece en el PPT.</li> </ul>
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV y titulaciones

<b>Medios materiales</b>	Requisito	<ul style="list-style-type: none"> <li>6 cubas de 14 m<sup>3</sup> de capacidad para los diferentes tipos de residuos, que habrán de estar disponibles en todo momento en las instalaciones. 2 cubas de 14 m<sup>3</sup> de capacidad para la sustitución o rotación de las anteriores durante las operaciones de vaciado o traslado de los residuos.</li> <li>3 cubas de 14 m<sup>3</sup> de capacidad para la rotación de las cubas móviles sitas en P.I. El Pilero.</li> <li>Retroexcavadora para limpieza del entorno de las cubas móviles.</li> <li>2 Camiones habilitados para el traslado de las cubas.</li> </ul>
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación

<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

## 12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 12.1. CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

	Descripción	Conforme a los <b>parámetros de ponderación</b> , se valorarán los siguientes aspectos:
--	-------------	---





Objeto: GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN POL. IND. BRENES, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS PARA VOLUMINOSOS UBICADAS EN POL. IND. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE VALORACIÓN

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

<b>CS1: Calidad técnica de la propuesta</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria general del servicio, con descripción del mismo, así como los medios a disponer para su optimización de cara al ciudadano.</li> <li>Propuesta de gestión y explotación del servicio. Control de volumen de los diferentes residuos. Protocolo de comunicación a Limancar de dicha información.</li> <li>Propuesta de mejoras respecto del estado actual del servicio.</li> <li>Otros aspectos que el licitador considere relevantes para describir el servicio ofertado.</li> </ul>
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): <b>Memoria técnica con el contenido mínimo que se detalla sobre estas líneas.</b></p> <p>El documento aportado no debe superar 20 páginas de extensión en formato A4 con letra Arial 10 e interlineado sencillo. Las páginas que superen este criterio no serán consideradas.</p> <p><b>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente los criterios de valoración objetivos a incluir en el sobre 3. Hacerlo implicará la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida.</b></p>
	Puntuación máxima	50 pts
	Justificación	Una mayor calidad de la propuesta técnica tiene como resultado la ejecución de los servicios con mayor eficacia y con mayor adecuación de la ejecución a los requisitos técnicos exigidos.

Parámetros de ponderación					
Concepto	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Memoria general	0	1-3	4-7	8-11	11-12,5
Propuesta de gestión	0	1-3	4-7	8-11	11-12,5
Propuesta de mejoras	0	1-3	4-7	8-11	11-12,5
Otros	0	1-3	4-7	8-11	11-12,5
Total Máximo					60

<b>Justificación</b>	Esta matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.
----------------------	--

<b>Umbral mínimo</b>	50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
----------------------	--



Objeto: GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN POL. IND. BRENES, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS PARA VOLUMINOSOS UBICADAS EN POL. IND. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE VALORACIÓN

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

12.2. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

<b>CO1: Precio total</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.	
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$  Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>	
	Documentación a aportar	Anexo I: Proposición evaluable mediante criterios objetivos	
	Puntuación máxima	20 pts.	
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas	
<b>CO2: Incremento en el cambio de cubas en P.I. El Pilero</b>	Descripción	Partiendo de un mínimo de 1 cambio diario de cada una de las cubas existentes (2), se valorará el incremento como se indica a continuación	
	Fórmula	Oferta	Puntos
		+ 1 cambio añadido al mínimo (2 en total)	5 pts
		+ 2 cambios (o más) añadidos al mínimo (3 o más en total)	10 pts
	Documentación a aportar	Anexo I: Proposición evaluable mediante criterios objetivos	
Puntuación máxima	10 puntos		
Justificación	Una mayor frecuencia en el cambio de las cubas redunda en la eficacia y calidad del servicio		
<b>CO3: Experiencia del responsable del contrato por parte del adjudicatario en gestión de puntos limpios y/o actividades equiparables</b>	Descripción	Partiendo de un mínimo de 5 años de experiencia se valorará como se indica a continuación.	
	Fórmula	Por cada año adicional de experiencia en la gestión se otorgará 1 pto, hasta un máximo de 10 puntos.	
	Documentación a aportar	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..	
	Puntuación máxima	10 puntos	
	Justificación	Garantizar una adecuada gestión del servicio y los recursos que lleva implícitos de cara a facilitar la gestión del residuo al ciudadano y la mejora del ciclo de recuperación – valorización – destrucción de los residuos recibidos.	
<b>CO4: Política activa de integración social</b>	Descripción	Se valorará la implantación de una política activa de integración de personas con discapacidad (siempre que no afecten al desarrollo del servicio) vinculada al servicio incluyendo una parte del personal adscrito al contrato de este tipo de colectivo.	





Objeto: GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN POL. IND. BRENES, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS PARA VOLUMINOSOS UBICADAS EN POL. IND. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE VALORACIÓN

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

	Fórmula	<ul style="list-style-type: none"> <li>0 personas incluidas: 0 pts.</li> <li>1 persona incluida: 10pts.</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I: Proposición evaluable mediante criterios objetivos
	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	Promover y facilitar la integración de un colectivo con problemas para ello en una labor fácilmente acondicionable.

### 13. BAJA ANORMAL

#### Expediente sujeto a REMC

<b>Cálculo</b>	<p>El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.</p> <p>Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Quando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</li> <li>Quando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</li> <li>Quando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.</li> <li>Quando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</li> </ul> </li> <li>Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 %</li> </ul>
----------------	--

<b>Justificación</b>	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
----------------------	---

### 14. GARANTÍAS

<b>Económica</b>	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
------------------	---------	---





Objeto: GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN POL. IND. BRENES, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS PARA VOLUMINOSOS UBICADAS EN POL. IND. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE VALORACIÓN

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

	Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas
--	-------	--

<b>Técnica</b>	Dadas las características del servicio no se establecen garantías técnicas.	
----------------	---	--

### 15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

<b>Social</b>	Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión	
---------------	--	--

<b>Medioambiental</b>	Disponibilidad de flota medioambiental	
-----------------------	--	--

### 16. FACTURACIÓN

<b>Régimen de pago</b>	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de duración inicial del contrato	
------------------------	---	--

### 17. PENALIZACIONES

<b>Demora en la prestación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retraso injustificado en la apertura del punto limpio podrá implicar la imposición de una penalidad de 100 €/hora a descontar en la siguiente factura a abonar por el servicio.</li> </ul>	
<b>Ejecución defectuosa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Demora en el cambio de cubas en punto limpio Brenes que provoque colapso del mismo y su imposibilidad de uso por los usuarios podrá implicar la imposición de penalizaciones por importe de 5% del coste mensual.</li> <li>Reiteración en el punto anterior más de 2 veces en un mismo mes podrá suponer la imposición de penalizaciones por importe del 25% del coste mensual.</li> </ul>	

### 18. TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

En Carmona, a fecha de la firma electrónica  
 Fdo. Miguel Angel García Buza  
 Jefe de Servicios de LIMANCAR S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021E79800C9L9H6S4K6B8 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL ANGEL GARCIA BUZA-LIMANCAR - JEFE DE SERVICIO - 06/05/2024  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/05/2024 13:00:38

DOCUMENTO: 20242221976  
 Fecha: 06/05/2024  
 Hora: 13:00

